

C

Factura N° 00100-01985757

Fecha de Comprobante : 01.05.2023

Vencimiento: 21.05.2023

Código N° 011

25 DE MAYO 201 0810 - 444 - SALUD (72583) 2322 Sunchales - Santa Fe

C.U.I.T. N°: 30590354798

INGR. BRUTOS (C.M.) N°: 30590354798

INICIO DE ACTIVIDADES: 06.07.1973

Señores: SOFIA RITA GIECO

Domicilio: SAN LORENZO 1889 Piso 7 Dpto C

IVA Sujeto Exento

C.P.: 2000005 Pcia.: Santa Fe

Barrio:

Teléfono: 3492506743

Localidad: ROSARIO

Condiciones de Venta: Pago 20 Días

I.V.A.: Consumidor Final D.N.I. N°: 39815208

N° SAP: 410926367

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		TOTAL
1	SERVICIO SALUD PLAN SANCOR 3500	53.048,00	
1	SUBSIDIO SUPRA SALUD PROTESIS		383,00
1	TOTAL COSEGUROS AMSS NGRAV		2.537,00
1	BONIF. AP. Y CONTRIB. OSAMS		25.194,95-
1	CUOTA SOCIAL.		1.840,00
1	SUBSIDIO SUPRA SALUD ALTA COMPLEJIDAD		205,00
Son Pesos TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 05 ctvs		SUBTOTAL	32.818,05
ORIGINA			
Foto compro	bante se abona con CBU	TOTAL	32.818,05

Para uso de Pago Fácil, Cobro Express, Rapi Pago, Bco de Santa Fe y Bco de Córdoba



412691



Detalle de conceptos facturados Factura N° 0100-01985757

GRUPO FAMILIAR

Titular: GIECO SOFIA RITA

Cónyuge: CARDOSO MAXIMILIANO

Hijo:

PLAN DE SALUD:

SERVICIO SALUD PLAN SANCOR 3500 SIN COPAGOS

CONSUMOS

CUOTAS

AJUSTES DE FACTURACIÓN



Detalle de coseguros por integrante:

MAXIMILIANO CARDOSO

Fecha de prestacion	Prestación	Lugar de Realización Profesional Actuante	Importe de Coseguro
30/03/2023	On-line:98287025 Prof:MARTINI, PAULA BIBIANA	MARTINI, PAULA BIBIANA	833.00
		MARTINI, PAULA BIBIANA	
11/04/2023	On-line:98572449 Prof:MARTINI, PAULA BIBIANA	MARTINI, PAULA BIBIANA	852.00
		MARTINI, PAULA BIBIANA	
20/04/2023	On-line:98866888 Prof:MARTINI, PAULA BIBIANA	MARTINI, PAULA BIBIANA	852.00
		MARTINI, PAULA BIBIANA	
	Total Coseguros		2537.00



Grupo de Medicina Privada

Fecha: 28 de abril de 2023 Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

Estimado/a Asociado/a De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud y a los correspondientes precios de los Subsidios Supra Salud.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales, a nivel de aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos y costos laborales del sector.

En este sentido, le informamos que el Ministerio de Salud de la Nación estableció que, a partir del 1 de febrero de 2023, se autorizan incrementos mensuales en el valor de las cuotas de las Entidades de Medicina Prepaga inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP) que deberán abonar las personas afiliadas en los contratos individuales de adhesión voluntaria en la forma y modo establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 743/22, Resolución 1293/2022, Resolución 2577/2022 -MSAL y 1293/2022, ss. y conc. de esa cartera.

Conforme a ello y dado que el Índice de Costos de Salud publicado al 28/04 es de un 5,49%, este mismo porcentaje se trasladará como incremento en los aportes por los servicios de salud a partir del 1 de junio de 2023, para facturas que vencerán en el transcurso del mes de junio de 2023 ya que este índice resulta menor al tope previsto en el artículo 1° del Decreto N° 743/22 según información pública existente en www.argentina.gob.ar/sssalud/transparencia-activa-superintendencia-de-servicios-de-salud/indice-de -de-salud. En relación con los Subsidios Supra Salud el ajuste será en idéntico sentido de conformidad con sus condiciones.

Esta comunicación cumple con las disposiciones legales vigentes respecto a la antelación con la debe ser puesta en vuestro conocimiento, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia y la relación convencional que nos une.

Vale aclarar que, dichos ajustes solo intentan contrarrestar las incompatibilidades que producen las variaciones antes mencionadas, con el objetivo de mantener la calidad de servicio brindada.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para efectuar las ampliaciones que fueran necesarias, a través de nuestros canales virtuales y de la línea 0810 444 SALUD (72583).

Saludos cordiales.

DR. FERNANDO G. WERLEN **DIRECTOR GENERAL**



